

## ANUNCIO

De conformidad con los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Daniel Carmona Chacón y a D<sup>a</sup>. Sara López Reina, ya que se intentó llevar a efecto en calle Don Gonzalo, nº 4, de esta localidad, y en Paseo Marítimo Rey de España, 131 Pl: 04 Pt: F Edificio OLIMPO 2, de 29640 FUENGIROLA (Málaga), respectivamente, últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

**Texto de la notificación:** “Por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 19/06/2.015) se ha dictado con fecha 21/09/16 la siguiente:

“PROVIDENCIA: Conocido el contenido del informe emitido, por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 15/09/16, en relación al estado del inmueble sito en la calle Don Gonzalo, nº 4, de la localidad, y en base al escrito de denuncia presentado de fecha 07/01/16, con registro de entrada nº 115 de 08/01/16, concluyendo aquél, tras reconocimiento realizado desde el exterior, que se deben de acometer las siguientes obras, por parte de la Comunidad de Propietarios, por tratarse de la fachada del edificio, cuales son: Reparar el dintel del cerramiento en fachada que vuela sobre la última planta; sellar las juntas de las placas que hayan quedado abiertas y revestir con pasta de cerramiento de fachada donde haya perdido el aplacado de piedra; y realizar una inspección de todo el aplacado de piedra de la fachada, reparando las que puedan estar sueltas.

El inmueble en cuestión es propiedad de D. Daniel Carmona Chacón, D<sup>a</sup>. Isabel Ramos del Pino y D. Francisco Rubio Morales, y D. Fernando, D<sup>a</sup>. Sara y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén López Reina.

En aplicación del art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente a la indicada propiedad, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por ésta, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho.”

Lo que le hago saber para su conocimiento y efectos, señalándole que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Puente Genil. La Secretaria General,  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**6EB1 BF53 E824 0397 9DD6**



6EB1BF53E82403979DD6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 24/10/2016